

Martes, 19 de julio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Higuera de Albalat

ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente de Modificación de Crédito N.º 05/2022.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Higuera de Albalat por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 03TC/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de modificación de créditos por Transferencia de crédito que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos por transferencia de crédito que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos por transferencia de crédito que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de junio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<http://higuera.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado.

Higuera de Albalat, 13 de julio de 2022

Dionisio Cordero Soleto

ALCALDE-PRESIDENTE

